

ANUNCIO

BOLETÍN N° 43 - 3 de marzo de 2020

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ZÚÑIGA

Tipos impositivos para 2020

El Pleno de Ayuntamiento de Zúñiga, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro se transcribe:

Se acuerdan los siguientes tipos impositivos:

Primero.–Fijar los siguientes tipos impositivos para el 2020:

a) Fijar en el 0,1387 el tipo de gravamen para la contribución rústica y urbana.

b) Aplicar el índice 1 al impuesto de actividades económicas.

c) Impuesto de Construcciones, Obras y Servicios (ICIO):

–Un 4% sobre el presupuesto de ejecución material para las obras de nuevas o rehabilitación de la primera vivienda que no sean residencia habitual y permanente de su titular.

–Un 3% sobre el presupuesto de ejecución material para las obras de nuevas o de rehabilitación de primera vivienda que sean residencia habitual y permanente de su titular.

–Un 5% del presupuesto de ejecución material para las obras de implantación de actividades industriales y agrarias.

d) En relación con el Impuesto del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, son de aplicación los tipos mínimos establecidas en los artículos 175 y 178 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

e) Aplicar las tarifas del Impuesto de Circulación.

f) Tasas:

–Cesión de escenario municipal: 100 euros.

–Fianza de escenario municipal: 200 euros.

–Expedición de tarjeta de circulación por la vía verde: 5 euros/tarjeta.

–Agua de riego: 0,10 euros metro cúbico.

–Canon anual Agua de riego: 10 euros/contador.

–Alquiler Sala Multiusos para actividades particulares y/o privadas: 20 euros/día.

Segundo.–En relación con las tasas y precios públicos serán de aplicación las previstas para el 2020.

Tercero.–Los impuestos y tasas fijados en el presente acuerdo serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2020.

Cuarto.–Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zúñiga y en la página web del Ayuntamiento de Zúñiga, a los efectos oportunos.

Zúñiga, 31 de enero de 2020.–El Alcalde, Pedro María Oteiza Diaz.

Código del anuncio: L2002169